ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION No 1560
(14 de Mayo de 2026)

POR LA CUAL SE EFECTUA LA ACEPTACION DE LA CESION DE DERECHOS ECONOMICOS DEL PAGO FINAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRAS N° 011-SOP DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022 CON EL NIT N°: 901.683.967-5 REPRESENTADA LEGALMENTE POR CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA identificado con N° CC. No. 13.745.081 de Bucaramanga

LAYONEL DAVID ARENAS DIAZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 77.192.580 expedida en Valledupar, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** identificado con NIT No 800.098.911 - 8 en su calidad de **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL,** nombrado mediante Decreto No 1234502 de fecha 02 de Enero de 2024 , y posesionado como consta en el acta No 00007 del 02 DE ENERO DE 2024, y en ejercicio de las facultades conferidas en virtud de la delegación concedida por el señor Alcalde de Valledupar ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN, competencias en materia de contratación pública, mediante los Decretos 0000134 de fecha 5 de febrero de 2024 y el Decreto 000493 de fecha 5 de abril de 2024, , quien para efectos del presente documento se denomina como el MUNICIPIO Entidad Contratante;

CONSIDERACIONES:

1-Que en Municipio de Valledupar y El CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022, Celebraron el contrato de Obra 011-SOP DE 2023 del 21 de febrero de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR "Por un valor de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 46.565.358.402,00).

2-Que a través de Oficio de fecha 10 de Mayo de 2026, el CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022 a través de su representante legal comunica la Cesión de Derechos económicos del contrato de obra 011-SOP DE 2023, efectuada entre el Cedente CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022 con NIT: 901.683.967-5 y el Cesionario CHESMAN HOBBET BARROS PIMENTA identificado con C.C 13.745.081, documento que allego acompañado del contrato de cesión.

3- Que a través de contrato de Cesión las partes Cedente y cesionario acuerdan: *(...) EL CEDENTE transfiere de manera irrevocable al CESIONARIO el 100% de los derechos económicos pendientes por cancelar por parte del MUNICIPIO DE VALLEDUPAR derivados del Contrato de Obra No. 011-SOP DE 2023 cuyo objeto es: "Construcción de mercado plaza de vendedores estacionarios en el municipio de Valledupar, Cesar".*
EL CEDENTE autoriza al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR a girar los valores resultantes a la Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente No. 872.015.607 a nombre del señor CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA. (se adjunta certificación bancaria) (...)

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Por medio del presente documento, y a partir de la suscripción del mismo, el **Secretario de Obras Públicas**, manifiesta tener conocimiento y aceptar la **Cesión de Derechos Económicos Concernientes al Pago del Acta Final,** suscrita por el **CEDENTE** en favor del **CESIONARIO**, según documento privado aportado, el cual, se encuentra autenticado en la Notaria Segunda del circuito de Santa Marta (se adjunta); derivados del **CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA N° 011-SOP DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022** con el **NIT N°: 901.683.967-5** representada legalmente **POR CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA** Identificado con N° CC. No. 13.745.081 de Bucaramanga

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes intervinientes acuerdan que el pago a efectuar deberá corresponder a la Contraprestación por un servicio a obra efectivamente ejecutada por el **CEDENTE,** dando cumplimiento a los requisitos y condiciones estipuladas en el **CONTRATO DE OBRAS N° 011-SOP DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022** con el **NIT N°: 901.683.967-5** representada legalmente **POR CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA** Identificado con N° CC. No. 13.745.081 de Bucaramanga.

CLAUSULA TERCERA: La cesión de derechos económicos contenida en el presente documento no implica la cesión de las obligaciones a cargo del **CEDENTE** y, en consecuencia, solo comprende la **Cesión Parcial de Derechos Económicos Concernientes al Pago del Acta Final,** derivados del **CONTRATO DE OBRAS N° 011-SOP DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022** con el **NIT N°: 901.683.967-5** representada legalmente **POR CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA** Identificado con N° CC. No. 13.745.081 de Bucaramanga, el valor total deberá ser girado al cesionario, una vez se cumpla con las obligaciones contractuales.

CLAUSULA CUARTA: El Contratista se obliga a comunicar a la compañía aseguradora el contenido del presente documento, constancia de la cual deberá enviar copia al **SECRETARIO DE OBRAS.**

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma del secretario de Obras Publicas
La Constancia se firma a los Catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

LAYONEL DAVID ARENAS DIAZ
Secretario de obras públicas municipal

Fernando Gutiérrez
Abogado S.O.P

Valledupar, 10 de mayo de 2026

Señores
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR
Ciudad

Ref.: COMUNICACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS CONTRATO DE OBRA No. 011-SOP DE 2023

Por medio de la presente, el **CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022**, identificado con **NIT No. 901.683.967-5**, se permite informar que ha procedido a realizar la **cesión del 100% de los derechos económicos y financieros** derivados de la ejecución y liquidación del Contrato No. **011-SOP DE 2023** a favor del señor **CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.745.081.

En virtud de lo anterior, el Consorcio autoriza de manera expresa e irrevocable al cesionario para adelantar ante su entidad todos los trámites administrativos y gestiones de cobro necesarios para el recaudo de la totalidad de las sumas que se adeuden o resulten a favor del consorcio en el marco del contrato de referencia.

Por consiguiente, solicitamos que cualquier pago, giro o transferencia de recursos se efectúe a la cuenta de titularidad del señor Barros Pimienta que se relaciona a continuación:

- **Entidad Bancaria:** Banco de Occidente
- **Tipo de Cuenta:** Ahorros
- **Número de Cuenta:** 872.015.607
- **Titular:** Chesman Hobbet Barros Pimienta

Se adjunta certificación bancaria.

Atentamente,

CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
C.C. 13.745.081
Representante Legal
CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA
Lorena Piedad Tena Arévalo
NOTARIA ENCARGADA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y DEL CONTENIDO
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Santa Marta, 2026-05-13 16:46:02 Cod. 30578-da9c7e39

Ante LORENA PIEDAD PEÑA AREVALO NOTARIA (E) 2 DEL CIRCULO DE SANTA MARTA compareció:

BARROS PIMIENTA CHESMAN HOBBET

Identificado con C.C. 13745081

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Cod. 12nsuq



X

Firma compareciente

LORENA PIEDAD PEÑA AREVALO

NOTARIA (E) 2 DEL CIRCULO DE SANTA MARTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA
Lorena Piedad Peña Arevalo
NOTARIA (E)

Banco de Occidente

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO PARA Alcaldía de Valeldupar .

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA** identificado con C.C. número **13.745.081** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **15 de enero de 2026** con la Cuenta de Ahorros **872015607,** la cual a la fecha se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **13 de mayo de 2026**

Julio Cesar Ortiz
GERENTE MEDIOS DE PAGOS

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022 Y EL SEÑOR CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA.

Entre los suscritos a saber: **CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022**, identificado con NIT No. 901.683.967-5, representado legalmente por **CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.745.081, quien actúa en calidad de Contratista y se denominará **EL CEDENTE** ; y el señor **CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.745.081, quien se denominará **EL CESIONARIO**, hemos acordado suscribir el presente contrato previa las siguientes consideraciones:

- EL CEDENTE transfiere de manera irrevocable al CESIONARIO el 100% de los derechos económicos pendientes por cancelar por parte del MUNICIPIO DE VALLEDUPAR derivados del Contrato de Obra No**. 011-SOP DE 2023** cuyo objeto es: "Construcción de mercado plaza de vendedores estacionarios en el municipio de Valledupar, Cesar".
- EL CEDENTE autoriza al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR a girar los valores resultantes a la Cuenta de Ahorros del Banco **de Occidente No. 872.015.607** a nombre del señor CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA. (se adjunta certificación bancaria).

Para constancia de lo anterior, se firma en Valledupar a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Cedente

CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
C.C. 13.745.081
Representante Legal
CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022

Cesionario

CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
C.C. 13.745.081

Chesmanbarros@hotmail.com

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Lorena Piedad Peña Arévalo
NOTARIA ENCARGADA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y DEL CONTENIDO
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Santa Marta , 2026-05-13 16:45:59 Cod: 30578-a0057fe5

Ante LORENA PIEDAD PEÑA AREVALO NOTARIA (E) 2 DEL CIRCULO DE SANTA MARTA compareció

BARROS PIMIENTA CHESMAN HOBBET

Identificado con C.C. 13745081

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Cod: 12nsum



x

Firma compareciente

LORENA PIEDAD PEÑA AREVALO
NOTARIA (E) 2 DEL CIRCULO DE SANTA MARTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA
Lorena Piedad Peña Arévalo
NOTARIA (E)

CERTIFICADO PARA Alcaldía de Valeldupar .

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA** identificado con C.C. número **13.745.081** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **15 de enero de 2026** con la Cuenta de Ahorros **872015607**, la cual a la fecha se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **13 de mayo de 2026**

Julio Cesar Ortiz
GERENTE MEDIOS DE PAGOS